



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **DECLARA**

Su más enérgico repudio al proyecto de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", conocido popularmente como Ley Ómnibus, el que supone un retroceso en materia de educación superior a la vez que importa un grave desfinanciamiento a Universidades Nacionales, poniendo en peligro la continuidad educativa en nuestro país.-

Lic. FERNANDA DIAZ Diputada Provincial Bioque Unión Por La Patria H.C. Diputados Pda, Bo Bs. As.





#### **FUNDAMENTOS**

El proyecto de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", conocido popularmente como Ley Ómnibus, modifica la Ley de Educación Nacional 26.206 (LEN), la Ley de Educación Superior 24.521 (LES) y la Ley 25.759 de Cooperadoras.

A través de este proyecto de declaración, queremos manifestar nuestro profundo repudio a las medidas que el gobierno nacional pretende llevar adelante en materia de educación universitaria, medidas que ponen en peligro la continuidad educativa de gran parte de nuestra población.

En primer lugar se instala la pérdida del carácter gratuito de los estudios superiores para los estudiantes extranjeros no residentes autorizándose a las universidades a cobrar aranceles. (Art. 553 que sustituye al art. 2 bis de ley 24521), medida que merece todo nuestro rechazo ya que consideramos que la educación es un derecho y debe ser gratuita para todo el mundo sin importar su lugar de nacimiento, cultura o ingresos.

En el art. 554 se elimina la posibilidad de que las personas mayores de 25 años sin secundario completo pudieran acceder a los estudios universitarios luego de rendir un examen que acredita los conocimientos del secundario. Si tenemos en cuenta que la misma Ley Ómnibus tiene medidas que favorecen una deserción masiva, como el fin de la obligatoriedad de la presencialidad, esta medida sólo promoverá aún más la elitización de las universidades, con el ingreso cada vez más dificultoso para trabajadores y los sectores populares.

Dentro del mismo artículo se plantean ataques a la presencialidad de los estudios universitarios y al carácter social de la educación. Esto es así dado que brinda la posibilidad de eliminar los cursillos de ingreso y reemplazarlos por exámenes de

## EXPTE. D- 649 /24-25





ingreso directo, algo que debido a la escasez presupuestaria será aplicado por muchas universidades. Esto constituye un ataque no sólo al carácter social de la educación, que adquiere una importancia aún mayor en los marcos del ingreso, pero también podría convertirse en una fuerte traba para el ingresar a las universidades dado que sólo podrían ingresar aquellos con una mayor preparación previa.

La evaluación externa de las universidades deja de ser complementaria a las internas de autoevaluación de cada universidad que desaparecen de la ley, las que se realizarán cada 10 años. (Art. 555 modif. art 44 de la LES) De este modo la CONEAU y las empresas privadas habilitadas para tal fin adquieren un peso definitorio en la calificación de las universidades, lo cual atenta contra la autonomía universitaria que ya había comenzado a cercenar la ley LES al instalar las evaluaciones externas, aunque complementarias de las internas.

Por otra parte se elimina el artículo que establece que no podrá disminuirse el presupuesto de ninguna universidad. El presupuesto destinado a cada una por parte de la ley nacional de presupuesto, se fijará según criterios, definidos no se precisa por quien, aunque se deduce sería por el Ejecutivo Nacional. Mediante la ley nacional de presupuesto se condicionarían los montos según las carreras que interesen y una evaluación de la relación entre inscriptos y egresados. Se anuncian mecanismos de evaluación y seguimiento de objetivos que, obviamente, tendrían carácter externo a las propias universidades. (Art. 556 que sustituye el 58 de la ley 24521) Esta modificación avanzaría en la liquidación de la autonomía universitaria tanto en lo académico como en lo financiero a través del mecanismo de la restricción de fondos y las evaluaciones externas.

Por último, dentro de la ley también se plantea la privatización de empresas públicas, muchas de las cuales dependen de universidades. Las universidades poseen desde hospitales escuelas hasta laboratorios y medios de comunicación.

Hablando estrictamente de materia económica y refiriéndonos al desfinanciamiento de las Universidades, el Gobierno Nacional decidió que el presupuesto del 2024 sea el mismo





que el del año anterior. En este sentido, el problema que atraviesan las universidades es fácil de comprender: con una inflación que supera el 250% interanual, en el 2024 tendrán el mismo presupuesto que tuvieron en el 2023. Desde hace semanas, la respuesta burlesca que da el gobierno es: "No hay plata".

Mientras tanto, las consecuencias se comienzan a observar: hay instituciones que ya dictaron la emergencia económica, que restringieron la cantidad de alumnos por materias, que cerraron oficinas que eran alquiladas, que suspendieron la compra de insumos o el service de equipamientos, o que echaron mano a sus propios ahorros. Los más alarmistas dicen que, si la situación no cambia, no se podrán garantizar las clases más allá de abril o mayo.

Hace semanas, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que nuclea a los rectores y rectoras de todo el país, publicó un comunicado en el que advertía la gravedad de la situación. Desde entonces, las autoridades de cada universidad, las organizaciones gremiales docentes y no docentes y los estudiantes estuvieron realizando acciones en todas las provincias para exigir una actualización de los montos.

En Argentina existen 55 universidades nacionales públicas. El presupuesto que otorga el Estado Nacional es para cubrir los salarios y los gastos de funcionamiento no solo para el normal funcionamiento de las clases. La Universidad Nacional de La Plata, por ejemplo explicó que el universo de afectación, en su caso, es mucho más amplio, ya que son las

17 facultades, los cinco colegios, los comedores, el albergue y todo lo vinculado al bienestar, las becas y las obras de infraestructura.

En algunas universidades la situación es drástica. La Universidad Nacional de Comechingones anunció que debían abandonar oficinas administrativas que se alquilaban debido a la falta de dinero. La gran duda en el corto plazo es cómo costearán servicios básicos; en el caso de la Universidad Nacional de Quilmes se informó que "por el congelamiento presupuestario que sufren las universidades públicas, habrá nuevos topes para la inscripción a materias. Las autoridades, además,





explicaron que no podrán costear cursos adicionales y contratos de docentes extra. Una decisión similar anunció la Universidad Nacional de Hurlingham.

Cabe mencionar también que, en febrero, el gobierno nacional decidió suspender la apertura de cinco universidades que había creado el Congreso por ley durante la gestión anterior: la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo, la Universidad Nacional de Pilar, de Río Tercero, de Ezeiza y Del Delta.

El ajuste del gasto público que propone el libertario, se combina con una visión negativa por parte del gobierno hacia las universidades, que está a la vista, las ha elegido como un nuevo enemigo.

Es triste advertir que luego de cuatro décadas, la democracia como sistema está puesto en discusión, implementando una política económica que no hace más que subordinar nuestros intereses y nuestro capital a intereses extranjeros, y que las consecuencias sociales pueden terminar sometiendo al país a un conflicto de clases y sectores realmente perjudiciales para nuestro pueblo.

La defensa de la universidad pública es la defensa de la justicia educativa y social; de la soberanía científica y cultural y de nuestro sistema democrático.

Creemos firmemente que la educación no es un gasto sino una inversión que se transforma en crecimiento económico, cultural y de bienestar para nuestra nación, y por ello, es nuestro deber luchar por ella.

En mérito de lo expuesto es que solicito a las legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Lic. FERNANDA DIAZ Diputada Provincial Bioque Unión Por La Patria H.C. Diputados Pda, do Bs. As.